



Experiencia a la Vanguardia

G-0154/2024

México D.F., a 21 de Junio de 2024

Aviso mediante el cual se da a conocer la liga electrónica para consulta de las Reglas de Operación del Puerto Lázaro Cárdenas Michoacán de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Marina publicó en el D.O.F. del 21/06/2024, el Aviso citado al rubro, **cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación**, como se indica a continuación:

Se da a conocer a las autoridades, servidores públicos y público en general, que las **Reglas de Operación del Puerto de Lázaro Cárdenas Michoacán**, han quedado autorizadas por la Dirección General de Puerto y de la Secretaría de Marina, mismas que podrán ser consultadas en las siguientes ligas electrónicas:

NOMBRE DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	LIGA ELECTRÓNICA DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
Reglas de Operación del Puerto Lázaro Cárdenas Michoacán de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	www.dof.gob.mx/2024/SEMAR/REGLASDEOPERACIONDELPUERTOLAZAROCARDENAS.pdf
	LIGA ELECTRÓNICA PÁGINA INSTITUCIONAL
	https://www.puertolazarocardenas.com.mx/Docs%20pdf/informes/reglasoperacion2024.pdf

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/CJVP/AJCQ

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.